

En la sala de sesiones del Ayuntamiento de Cárcar, siendo las 19:00 horas del día **30 de Agosto de 2016** , se reúne el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria debidamente cursada, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Insausti Sola, y con la asistencia de las Sras. y Srs. Concejales, Eduardo Sanz Arróniz, Sandra Iturriaga Soto, Juan Ignacio Fernández García, Gemma Mateo Fernández, Pedro José Marín Ezcaray, Marcos López Insausti , Domingo Sádaba Pérez e Imanol Gil Felipe.

Asistidos del Secretario, D. José Joaquín Legarda Araiz.

Comprobado asisten número suficiente para la válida constitución del pleno, la Sra. Alcaldesa declara abierta la sesión.

### **1º APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

La Sra. Alcaldesa pregunta si hay que hacer alguna observación al acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 21-07-2016, que se ha distribuido a los miembros del Ayuntamiento junto a la convocatoria de la sesión actual.

No formulándose ninguna observación más, seguidamente la Sra. Alcaldesa proclama aprobada la citada acta por unanimidad, ordenando su transcripción al Libro de Actas como previene el artº 323.3 de la LFALN.

### **2º.- INFORMACIÓN RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-**

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

. 49/2016 de 26 de Julio, por la que se adjudica a Juan José Zurbano Sagastuy, el contrato de “ reforma de la instalación de calefacción del Colegio Público Virgen de Gracia de Cárcar”, en la cantidad de 43.420,20 €, que representa una baja del 1,253% sobre el presupuesto de licitación.

.50/ 2016 de 26 de Julio, por la que se delega todas las atribuciones correspondientes a la Alcaldía, al Teniente- Alcalde D. Eduardo Sanz Arróniz, durante los días 16 a 26 de Agosto de 2016.

.51/2016 de 26 de Julio, por la que se requiere a D. Luis M<sup>a</sup> Hernández Jiménez que proceda a la retirada de leñas y demás enseres depositados en la cuesta de la C/ Salvador Ordoñez.

. 52/2016 de 26 de Julio, por la que se requiere a D. Mikel Diaz de Rada Sanz que presente documentación técnica complementarias que permita determinar la conformidad de la licencia de obras solicitada, con la normativa urbanística vigente.

.53/2016 de 27 de Julio, por la que se adjudica a la compañía Mafre la contratación de las pólizas de Responsabilidad Civil General, Accidentes de festejos taurinos y Multirriesgo de edificios municipales, en la cantidad de 4.421,61 €.

.54/2016 de 27 de Julio, por la que se inicia el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de asistencia técnica correspondiente a la limpieza del Colegio Público y Casa Consistorial, por procedimiento negociado sin publicidad comunitaria.

.55/2016 de 27 de Julio, por la que se incoa expediente de protección de la legalidad urbanística a D. Erick Mateo Ataun, y se ordena paralizar las obras de habilitación de un taller mecánico en C/ Robustiano nº 3.

.56/2016 de 29 de Julio, por la que se concede licencia de obras a D. Mikel Diaz de Rada Sanz, para realizar diversas obras en el almacén sito en C/ Prolongación Arrabal Plazuela s-n, siendo el P.E.M de 3.203 € y el ICIO de 96,09 €.

. 57/2016 de 29 de Julio, por la que convoca subasta para la adjudicación del arrendamiento del local situado en los bajos del Ayuntamiento, al objeto de que pueda realizarse la actividad de bar, durante los festejos taurinos de las fiestas patronales del mes de septiembre.

. 58/2016 de 1 de Agosto, por la que se concede licencia de obras a Doña Wenceslada Pellejero Sola, para realizar diversas obras en la vivienda sita en C/ Jardín nº 30, siendo el P.E.M de 4.900 € y el ICIO de 147 €.

. 59/2016 de 1 de Agosto, por la que se inicia el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de asistencia técnica, para la gestión del Centro Cultural Deportivo La Caja, por un periodo de 5 meses( Desde el 1 de Septiembre de 2016 al 31 de Enero de 2017).

. 60/2016 de 2 de Agosto, por la que se concede licencia de obras a Conservas Artesanas Rubio S.L, para acondicionar una superficie de 34,80 mts<sup>2</sup> de la parcela 639 del polígono 1, al objeto de instalar una caldera de vapor, siendo el P.E.M de 4.800 € y el ICIO de 144 €.

. 61/2016 de 22 de Agosto, por la que se amplía el plazo de presentación de ofertas en el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de asistencia técnica correspondiente a la limpieza del Colegio Público y Casa Consistorial.

. 62/2016 de 22 de Agosto, por la que se adjudica a Doña Belén Rodriguez Sastre, el arrendamiento del local situado en los bajos de la Casa Consistorial, al objeto de que

pueda realizarse la actividad de bar, durante los festejos taurinos de las fiestas patronales, en la cantidad de 500 € más iva.

. 63/2016 de 23 de Agosto, por la que se concede licencia de obras a D. Diego Alcalde, para pintar la fachada de la vivienda sita en C/ Salvador Ordoñez nº 30, siendo el P.E.M de 150 € y el ICIO de 4,50 €.

. 64/2016 de 23 de Agosto, por la que se concede licencia de obras a D. Edison Javier Pelaez Pineda, para arreglar el cabezal de una ventana y pintar fachada de la vivienda sita en C/ Calleja Hospital nº 4, siendo el P.E.M de 150 €, y el ICIO de 4,50 €.

. 65/2016 de 23 de Agosto, por la que se concede licencia de obras a Doña Saida Labiad, para retejar y pintar el exterior e interior de la vivienda sita en C/ Monte nº 5, siendo el P.E.M de 1.000 € y el ICIO 30 €.

. 66/2016 de 24 de Agosto, por la que se concede licencia de obras a D. Mikel Berbel Zurbano, para retejar, limpiar canalones, cambiar cerámica de entrada al portal etc, en el edificio sito en Plaza de los Fueros nº 4, siendo el P.E.M de 690 € y el ICIO de 20,70 €.

. 67/2016 de 24 de Agosto, por la que se concede licencia de obras a Doña M<sup>a</sup> Dolores Sola Mendoza, para retejar en la vivienda sita en C/ Salvador Ordoñez 12, siendo el P.E.M de 3.700 € y el ICIO de 111 €.

. 68/2016 de 24 de Agosto, por la que se concede licencia de obras a D. Juan Carlos Olea Gonzalez, para restaurar el cierre frontal de la terraza y dividir la terraza del lindero sur, correspondiente a la vivienda sita en C/ La Venta nº 4, siendo el P.E.M de 1.380 € y el ICIO de 41,40 €.

.69/2016 de 25 de Agosto, por la que se concede a Doña Carmen Gutierrez Lorente la concesión del nicho 47, para el enterramiento de D. José Luis Gutierrez Gonzalez, siendo la tasa a abonar de 490 €.

.70/2016 de 25 de Agosto, por la que se concede licencia de obras a Redondo Izal S.L, para legalizar las obras de movimientos de tierra realizadas en las parcelas 86, 1030,1062, 952 y 968 del polígono 8. El P.E.M presentado por el promotor es de 13.447,08 €, habiéndose liquidado provisionalmente en concepto de ICIO 404,31 €, y 750,20 € en concepto de tasas por tramitaciones urbanísticas.

Existiendo una importante discrepancia entre el P.E.M presentado por el promotor y el estimado por ORVE Tierra Estella( 121.631,88 €), se requiere al promotor que presente documentación justificativa del coste real efectivo de las obras realizadas desglosado por partidas, al objeto de que el Ayuntamiento de Cárcar proceda a la liquidación definitiva del ICIO.

. 71/2016 de 25 de Agosto, por la que se resuelve el expediente sancionador incoado a Redondo Izal S.L por la realización de obras de movimientos de tierras en las parcelas 86, 1030,1062, 952 y 968 del polígono 8, sin licencia municipal, imponiendo una multa de 300 €, que conforme a lo previsto en el artículo 218 de la LFOTU se ha reducido en un 30%, debiendo abonar 270 €.

.72/2016 de 25 de Agosto, por la que se concede licencia de obras a D. Esteban Mendoza Ruiz, para reparar 2 mts2 de la fachada de la vivienda sita en C/ Salvador Ordoñez 10, siendo el P.E.M de 100 € y el ICIO de 3€.

.73/2016 de 26 de Agosto, por la que se adjudica el contrato de asistencia técnica correspondiente a la limpieza del Colegio Público y Casa Consistorial, a Beatriz Pérez Lirio, en la cantidad de 10.890 €, iva incluido, que representa una baja del 5,26% sobre el presupuesto de licitación, al ser la oferta más ventajosa.

.74/2016 de 29 de Agosto, por la que se incoa expediente de protección de la legalidad urbanística y paralización de obras a Redondo Izal S.L, como consecuencia de la ejecución de las obras de construcción de un edificio en la parcela 86 del polígono 8, sin licencia municipal.

.75/2016 de 29 de Agosto, por la que se inicia expediente de sancionador a Redondo Izal S.L, por la construcción de un edificio en la parcela 86 del polígono 8, sin licencia municipal.

.76/2016 de 29 de Agosto, por la que se adjudica el contrato de asistencia técnica para la gestión del Centro Cultural Deportivo La Caja desde el 1 de Septiembre de 2016 al 31 de Enero de 2017, a Doña Oihane Turumbay Urbiola, en la cantidad de 5.250 € más iva.

### **3º.- PROGRAMA FIESTAS SEPTIEMBRE 2016.**

Antecedentes:

La Comisión de Fiestas ha preparado el programa de fiestas que comprende los días 2 al 4 de Septiembre, Fiestas de la Juventud, del día 10 al 18 de septiembre Fiestas de la Cruz, así como el día 29 de septiembre festividad de San Miguel, patrón de la localidad.

A la vista de lo cual, SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el programa de Fiestas de la Juventud, 3 y 4 de Septiembre , de la Cruz, 10 a 18 de septiembre y San Miguel, día 29 de septiembre.

2º.- Autorizar a la Alcaldesa a la firma de los documentos consecuencia del programa.

La Alcaldesa informa que el cohete será lanzado por el concejal D. Marcos López Insausti.

#### **4º.- MOCIONES**

##### **. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL UPN.**

El Grupo Municipal de UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO (UPN) en el Ayuntamiento de Cárcar presenta para su debate y votación la siguiente MOCIÓN.

##### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 8 de agosto el Boletín Oficial de Navarra (BON) publicaba la Orden Foral 82/2016, de 5 de julio, del Consejero de Educación del Gobierno de Navarra, por la que se dejaba sin efecto las Órdenes Forales 37/2010, de 4 de marzo, 103/2010, de 18 de junio, 146/2010, de 31 de agosto y 88/2014, de 22 de septiembre.

La normativa aprobada en los años 2010 y 2014 tenía como objeto el cumplimiento de los currículos educativos establecidos y la defensa de la realidad institucional de Navarra.

Dichas Órdenes Forales contaron con el sustento de varios informes técnicos de los Servicios del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra. En ellos se evidencia que determinados libros de texto utilizados en algunos centros educativos navarros no adaptaban sus contenidos a lo establecido en la normativa aprobada por el Gobierno de Navarra sobre el desarrollo de los currículos en las etapas educativas de Primaria y Secundaria, ni a la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.

Los informes técnicos dejaban muy claro que había libros de texto en los que se incluían contenidos de Navarra en el contexto de Euskal Herria/País Vasco, libros en los que el grueso del contenido local era de la Comunidad Autónoma Vasca y libros en los que faltaban contenidos específicos relevantes de Navarra que forman parte del currículo de Navarra regulado por los correspondientes Decretos Forales.

Las Ordenes Forales establecían también, dado el incumplimiento normativo, la no financiación de dichos libros de texto dentro del Programa de Gratuidad establecido por el Gobierno de Navarra.

Desde una Administración Pública, como es el Gobierno de Navarra, es inadmisibile que se derogue una normativa que lo único que pretende es que los contenidos educativos que se van a enseñar en los centros formativos de Navarra se correspondan con la realidad institucional de la Comunidad Foral de Navarra y con los currículos educativos establecidos.

Por todo ello, como la administración pública más cercana al ciudadano y teniendo en cuenta que estamos abordando un tema tan susceptible como es la educación de los más jóvenes de la sociedad no podemos quedarnos al margen. Más aún, cuando se quiere poner en duda la realidad institucional de la Comunidad Foral de Navarra pretendiendo incorporarla a un ente inexistente eminentemente político-partidista del nacionalismo vasco.

Finalmente debe tenerse muy presente que la normativa aprobada en el año 2010 (Orden Foral 37/2010, de 4 de marzo) fue refrendada por el Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en Sentencia de 16 de mayo de 2011, que desestimó el recurso que presentaron dos de las cinco editoriales que editaban esos libros de texto y que reconocieron que los libros no tenían los contenidos específicos de Navarra que recogen los currículos.

El Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en relación al uso del término Euskal Herria, que según las editoriales cumplía la Constitución porque no se refiere a una realidad política, dejó muy claro que los libros de texto presentaban contenidos que distorsionaban la realidad de Navarra. Que el término Euskal Herria es inexistente y distorsiona abiertamente la realidad fáctica y jurídica y que había una clara, patente y flagrante vulneración de la Constitución y el Amejoramiento, además de la Ley Orgánica de Educación. Por todo ello, se presenta la siguiente

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- El Ayuntamiento de Cárcar rechaza la decisión del Departamento de Educación de dejar sin validez las Órdenes Forales 37/2010 de 4 de marzo, 103/2010 de 18 de junio, 146/2010 de 31 de agosto y 88/2014 de 22 de septiembre, que salvaguardan los contenidos educativos marcados en los diferentes currículos y la realidad institucional de Navarra amparada por la Constitución Española y el Amejoramiento del Fuero.

2.- El Ayuntamiento de Cárcar insta al Gobierno de Navarra a derogar la Orden Foral 82/2016, de 5 de julio, del Consejero de Educación.

3.- El Ayuntamiento de Cárcar insta al Departamento de Educación a que asuma su responsabilidad de seguimiento e inspección para que los contenidos educativos (a través de los libros de texto u otros soportes) en los centros escolares navarros se ajusten a la normativa educativa establecida en los currículos correspondientes y a salvaguardar la realidad Institucional de la Comunidad Foral de Navarra.

4.- Copia de esta resolución se remitirá a la Presidenta del Gobierno de Navarra, al Consejero de Educación del Gobierno de Navarra, a la Presidenta del Parlamento de Navarra y a los Grupos Parlamentarios presentes en la Cámara Foral.

Se somete a votación la citada moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 8: M<sup>a</sup> Teresa Insausti Sola, Eduardo Sanz Arróniz, Sandra Iturriaga Soto, Juan Ignacio Fernández García, Gemma Mateo Fernández, Pedro José Marín Ezcaray , Domingo Sádaba Pérez e Imanol Gil Felipe.

Abstenciones: 1: Marcos López Insausti.

A la vista de lo cual, se aprueba la moción presentada por el Grupo Municipal de Unión del Pueblo Navarro( UPN), en el Ayuntamiento de Cárcar.

### **. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PSN.**

El Grupo Municipal de PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA( PSN ) en el Ayuntamiento de Cárcar presenta para su debate y votación la siguiente MOCIÓN.

Viana es una localidad perteneciente a la Mancomunidad Montejurra, entidad que le presta el Servicio de gestión y tratamiento del agua y de los residuos sólidos urbanos.

Desde hace muchos años, Viana está consumiendo agua de un acuífero del Río Ebro, en concreto del pozo de “ La Lastra”, cuya calidad dista mucho de la que Mancomunidad Montejurra suministra a otros municipios.

El proyecto de traida de agua a Viana desde el acuífero de Lóquiz que supondrá una garantía de abastecimiento de calidad y suficiencia, está definido y aprobado, pero se encuentra parado.

El municipio de Viana, que cuenta con 4.000 habitantes y numerosas industrias no puede depender de un acuífero de agua de baja calidad, contando que no se produzca una contaminación del mismo.

Este Ayuntamiento entiende que se trata de un asunto de emergencia, máxime cuando hay agua de calidad para garantizar el abastecimiento.

Es por ello que apoyamos la petición del Ayuntamiento de Viana a Mancomunidad Montejurra, para que junto con Gobierno de Navarra, trabajen en agilizar dicho proyecto.

Se somete a votación la moción con el siguiente resultado:

9 votos a favor: M<sup>a</sup> Teresa Insausti Sola, Eduardo Sanz Arróniz, Sandra Iturriaga Soto, Juan Ignacio Fernández García, Gemma Mateo Fernández, Pedro José Marín Ezcaray , Domingo Sádaba Pérez, Marcos López Insausti e Imanol Gil Felipe,.

A la vista de lo cual, se aprueba la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista de Navarra( PSN), en el Ayuntamiento de Cárcar.

## **5º. INFORMES Y ASUNTOS VARIOS.**

### **. SOLICITUD DE Doña FÁTIMA ZAHRA SAIDI BALHBIB DE APLAZAMIENTO EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.**

Doña Fátima Saidi Balhbib solicita el aplazamiento del pago de la liquidación del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, por importe de 1.465,87 €, en 5 cuotas anuales.

Debatido sobre dicha solicitud se considera que es necesario regular las condiciones de los aplazamientos y fraccionamiento de deudas tributarias, al objeto de aplicar la misma normativa a todas las solicitudes que puedan presentarse en el futuro.

A tal efecto se deja el asunto sobre la mesa, para su estudio en una próxima sesión, al objeto de regular previamente las condiciones de los aplazamientos y fraccionamientos de deudas tributarias.

### **. MEMORIA VALORADA DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO PARA ELIMINACIÓN DE HUMEDADES EN ERMITA VIRGEN DE GRÁCIA DE CÁRCAR.**

La Alcaldesa, informa de la memoria valorada de las obras de acondicionamiento para eliminación de humedades en la Ermita Virgen de Grácia de Cárcar, elaborada por los arquitectos D. J. Manuel Mugueta San Martín y D. Jesús M<sup>a</sup> Gutierrez Insausti.

El principal problema que presenta es la humedad por capilaridad que asciende por los muros y el pavimento de baldosa hidráulica parcialmente levantado por la existencia de raíces bajo el mismo, en el brazo norte del crucero.

El importe de las obras de acondicionamiento previstas, ascienden a la cantidad de 46.163,30 € más iva (55.857,60 €)

En el presupuesto del año 2016 figura una partida por importe de 10.500 €, totalmente insuficientes para acometer dichas obras de reforma, por lo que se propone posponer al año 2017 su ejecución si se cuenta con recursos económicos para ello, lo que se analizará al preparar los presupuestos del año 2017.

Por otra parte la Asociación de Amigos de la Ermita Virgen de Cárcar va a realizar diversas obras de mejora en la sacristía, con el dinero de la propia Asociación y la participación voluntaria de vecinos.

Finalmente se va a estudiar la posibilidad de extraer los tocones del exterior de la ermita, junto a la fachada norte, que elimine las raíces que afectan al interior de la ermita.



## **. CONTRATACIÓN PÓLIZA DE SEGUROS.**

El Secretario informa del resultado del proceso de contratación de las pólizas de seguros municipales.

Hasta finales de Julio de 2016, el Ayuntamiento tenía contratada una póliza de responsabilidad civil general con una cobertura de 612.000 €, y una prima de 5.593,05 € y una póliza de accidentes de espectáculos taurinos por una prima de 950,74 €. El total de ambas pólizas ascendía a 6.543,79 €.

Ningún edificio municipal se encontraba asegurado.

En el mes de Julio se ha procedido a solicitar ofertas a diversos asegurados habiéndose conseguido una propuesta de gran interés para el Ayuntamiento:

Se ha contratado con Mafre las siguientes pólizas, por un importe total de 4.421,61 €, lo que supone un ahorro de 2.122,18 €:

- Responsabilidad Civil General: Con una cobertura de 1.200.000 €(prácticamente el doble que la anterior).
- Seguro multirriesgo de Casa Consistorial, Almacén de servicios múltiples, Colegio Público, Consultrio Médico/ Local juvenil; Centro Cultural La Caja. Continente total 3.200.000 €; Contenido total 270.000 €.
- Seguro de accidentes de espectáculos taurinos.

Con posterioridad se ha solicitado la modificación de la póliza multirriesgo de los edificios municipales al objeto de incorporar el frontón municipal y la pista de pádel.

## **. CONVOCATORIA AYUDAS PARA LA REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS PÚBLICAS DAÑADAS POR LAS LLUVIAS TORRENCIALES E INUNDACIONES DEL 1º TRIMESTRE DE 2015.**

El Gobierno de Navarra ha publicado una convocatoria de ayudas para la reparación de infraestructuras agrarias públicas dañadas por las lluvias torrenciales e inundaciones del 1º trimestre de 2015, que complementa hasta un máximo del 50% las ayudas otorgadas por la Administración General del Estado.

En Cárcar se han invertido 22.638,18 € en la reparación de diversos caminos dañados por las lluvias torrenciales e inundaciones del año 2015, pero no se solicitó ayuda a la Administración General del Estado.

No obstante al poder solicitarse ayuda al Gobierno de Navarra se ha presentado la correspondiente solicitud.

#### **. CENTRO CULTURAL LA CAJA.**

Se informa de la adjudicación del contrato de asistencia técnica para la gestión del Centro Cultural Deportivo La Caja, por un periodo de 5 meses( Desde el 1 de septiembre al 31 de Enero de 2017), a Doña Oihane Turumbay Urbiola.

Durante dicho periodo deberá determinarse la fórmula definitiva de gestión por la que el Ayuntamiento de Cárcar opta para dicha gestión.

#### **. ESTUDIO DE RIESGOS GEOLÓGICOS EN CÁRCAR. GEEA GEÓLOGOS S.L**

Se informa del Estudio de Riesgos Geológicos de Cárcar redactado por la empresa GeeA Geólogos S.L por encargo del Ayuntamiento de Cárcar.

En dicho estudio se analizan los riesgos detectados en Cárcar:

- Riesgos de estabilidad de laderas.
- Riesgo de erosión por aguas encauzadas.
- Riesgo de hundimiento por disolución de sustrato yesífero y por colapso de limos yeríferos.
- Riesgo de inundación afectando a la terraza más baja del Río Ega.

Recientemente se han producido diversos deslizamientos en la ladera noreste que limita con el Río Ega, existiendo un riesgo importante de que continúe el deslizamiento debido a la inestabilidad de dicha ladera y por el riesgo de erosión de la misma producida por las aguas del Rio Ega.

Plantean diversas medidas preventivas y correctoras de los diferentes riesgos cuya puesta en marcha excede de las competencias y posibilidades del Ayuntamiento de Cárcar.

La Alcaldesa informa que dicho estudio va a enviarse a Confederación Hidrográfica del Ebro, al Gobierno de Navarra y a Mancomunidad Montejurra, al objeto de que las diversas administraciones afectadas se coordinen para adoptar las medidas oportunas.

#### **. AMPLIACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE CÁRCAR.**

Se informa que Mancomunidad Montejurra tiene previsto acometer una ampliación de la planta de tratamiento de residuos de Cárcar.

En un principio solicitan la cesión de uso por un periodo de 25 años de una superficie comunal de 47.124 mts<sup>2</sup>.

En las próximas semanas se mantendrán conversaciones con Mancomunidad Montejurra para concretar el alcance y las condiciones de la cesión.

Se plantean diversas intervenciones por los miembros de la Corporación relativas a la idoneidad de los terrenos elegidos para la citada ampliación.

#### **6º . RUEGOS Y PREGUNTAS.**

D. Juan Ignacio Fernández Garcia pregunta a la Alcaldesa sobre la instalación de un taller mecánico en C/ Robustiano nº 3. Se le aclara que no se ha presentado ningún proyecto en el Ayuntamiento y que debido a que el promotor estaba actuando en el local sin contar con licencia municipal se ordenó paralizar cualquier actuación, a raíz de una denuncia de los vecinos. Al parecer estaba realizando labores de limpieza del local.

Siendo las 20:30 horas , no habiendo otros asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se procede a levantar la sesión de la que se extiende la presente acta, que como Secretario certifico.